

**“2022 Año de Ricardo Flores Magón”**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
EN EL ESTADO DE VERACRUZ

**Oficio: CNBBBJ/RE/VER/0443/2022**

**Asunto:** Catalogo operable de Instituciones  
Públicas de Educación Superior  
Xalapa, Ver., a 21 de abril del 2022

**MARÍA EUGENIA GUADARRAMA OLIVERA**  
**COORDINADORA DEL CEG DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
PRESENTE

En el marco del proceso de selección de beneficiarios del programa S283 “Jóvenes Construyendo el Futuro” con base en lo establecido en el **ACUERDO número 38/12/21** por el que se emiten las Reglas de Operación (RO) del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31/12/2021, numeral 3.3.2 Procedimiento de selección, Etapa 1 Identificación y selección de planteles educativos que a la letra dice:

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Identificación y selección de planteles educativos	<p>De manera permanente, conformar y/o actualizar el catálogo de IPES que sirven de referencia para conformar el universo de atención con aquellos planteles educativos referidos en el numeral 3.3.2 de las presentes RO, susceptibles de ser atendidas por el Programa. Para ello, las fuentes de información podrán ser: (i) las registradas en el SIGED como activas, (ii) las registradas en el Padrón del Programa en el ejercicio fiscal anterior, (iii) aquellas con demanda ciudadana registrada por la Coordinación Nacional, o (iv) aquellas que sean de interés para la Coordinación Nacional en función de las metas y estrategias institucionales y de vinculación para el presente ejercicio fiscal.</p> <p>Ordenar en una lista de prelación los planteles educativos seleccionados para formar parte del universo de atención, conforme a los criterios de priorización establecidos al inicio del presente numeral, y considerando lo establecido en el párrafo anterior, la meta de cobertura definida por la Coordinación Nacional para el periodo y la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Cada Autoridad Escolar designa al enlace responsable y encargado de reportarle a la Coordinación Nacional, cuando esta lo solicite, la matrícula</p>	<p>Coordinación Nacional</p> <p>Autoridad escolar</p> <p>SES</p> <p>Subsistemas Escolares de ES</p>

Así como en lo establecido en el numeral 3.3.2 procedimiento de selección, Etapa 3 “Solicitud de beca y entrega de información” del Procedimiento para la selección de población beneficiaria establecido en las RO vigentes:



<p>3 Solicitud de beca y entrega de información</p>	<p>Con base en lo establecido en el comunicado de la etapa anterior, las Autoridades escolares y/o los Enlaces responsables de cada plantel educativo proporcionan a la Coordinación Nacional información sobre su matrícula, por los medios que la Coordinación Nacional determine, mediante la Plantilla Información de la Matrícula de las Escuelas (Anexo 3)</p> <p>Los planteles educativos son los responsables de integrar y resguardar el expediente que documente la situación escolar de cada educando reportado ante la Coordinación Nacional. Los Subsistemas Escolares de Educación Superior, apoyan a la Coordinación Nacional en la difusión y seguimiento de las actividades de esta etapa en los planteles educativos.</p> <p>Los educandos solicitantes registran y/o presentan su solicitud individual por el medio y en el lugar que se haya determinado en el comunicado y, en su caso, proporcionaran la información que les sea solicitada por las instancias responsables.</p> <p>Los educandos solicitantes cuya matrícula no haya sido proporcionada por la IPES a la Coordinación Nacional, deberán dirigirse a las OR o a sus SARE y solicitar al personal operativo su incorporación al Programa mediante una "Solicitud de Incorporación" la cual será registrada por el personal de la Coordinación Nacional mediante la Ficha del Programa de Becas de Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro a la Demanda Ciudadana (Anexo 5). Lo anterior, se realizará de manera permanente durante el ejercicio fiscal.</p> <p>En particular, para aquellos educandos que (i) se encuentran en la situación indicada en el párrafo anterior, o (ii) por primera vez solicitan su incorporación al Programa y no están inscritos en una IPES de cobertura total, se les aplicara un Cuestionario por el que se recolectara aquella información que permita determinar su elegibilidad y si se inscriben en alguno de los criterios de priorización señalados en estas RO.</p> <p>El operativo de la aplicación del Cuestionario se podrá realizar en las IPES en las que estén inscritos los educandos solicitantes, en función de las necesidades de información del Programa, las características y el contexto del territorio, así como de la capacidad operativa de las OR y SARE.</p> <p>Para acreditar la identidad del educando solicitante durante dicho operativo, este/a se deberá identificar con alguno de los siguientes documentos, mismos que deberá presentar en original, para cotejo, y en copia fotostática para entrega, del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>§ Credencial para votar con fotografía vigente,</li> <li>§ Pasaporte vigente,</li> <li>§ Cartilla del Servicio Militar Nacional,</li> <li>§ Documentos migratorios,</li> <li>§ Credencial con fotografía vigente de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social,</li> <li>§ Credencial con fotografía de jubilado/a o pensionado/a vigente emitida por una institución de seguridad social,</li> <li>§ Constancia de autoridad local, la cual debe presentar las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Vigencia máxima de seis (6) meses;</li> <li>○ Nombre completo del/de la solicitante,</li> <li>○ Fecha de nacimiento del/de la solicitante,</li> <li>○ Domicilio completo del/de la solicitante,</li> <li>○ Fotografía y firma o huella del/de la solicitante</li> <li>○ Nombre completo, firma y sello de la autoridad local que emite</li> </ul> </li> </ul>	<p>Coordinación Nacional</p> <p>Autoridad escolar</p> <p>Subsistemas Escolares de ES</p> <p>Educandos</p>
---	--	---

Es importante recordarles que, con base a las RO vigentes, dicho programa tiene como población objetivo a las y los alumnos de licenciatura o técnico superior universitario.



	<p>Asimismo, deberá presentar un comprobante de domicilio, con vigencia máxima de seis (6) meses, en caso de que la credencial para votar con fotografía cuente con el domicilio actualizado, no es necesario solicitar el comprobante referido.</p> <p>Aunado a lo establecido, deberá presentar un documento para acreditar la inscripción en el ciclo escolar vigente, pudiendo ser uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5. Constancia de estudios con fotografía y sin fotografía;</li> <li>5. Credencial escolar;</li> <li>5. Formato de inscripción o reinscripción;</li> <li>5. Cualquier otro documento oficial, que cuente con la firma de la autoridad escolar o educativa y sello del plantel en el que se confirme el estatus de alumno inscrito del educando solicitante.</li> </ul> <p>La aplicación del Cuestionario no garantiza la incorporación al Programa.</p> <p>En caso de que la información que se proporcione para acceder al Programa se detecte como presuntamente falsa, la Coordinación Nacional dará vista a las autoridades competentes.</p> <p>Para personas con calidad de víctima que sean estudiantes en alguna IPES/IES y quienes por primera vez solicitan su incorporación al Programa, las Instituciones Solicitantes son las responsables de solicitarla por escrito a la Coordinación Nacional mediante el Formato de Atención a Personas con Calidad de Víctima (Anexo 4). Lo anterior, de acuerdo con el Procedimiento para la Atención a Personas Víctimas de Delitos de Alto Impacto y/o Violaciones Graves a Derechos Humanos emanado del "Convenio de colaboración para la implementación de estrategias en beneficio de víctimas del delito y/o violaciones graves a derechos humanos". Disponibles en: <a href="https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/norma/p_evaluacion.php">https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/norma/p_evaluacion.php</a> <a href="https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/wersd53465sdg/norma/20200930_Procedimiento_para_la_atencion_a_Personas_Victimas_CNBBBJ.pdf">https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/wersd53465sdg/norma/20200930_Procedimiento_para_la_atencion_a_Personas_Victimas_CNBBBJ.pdf</a></p> <p>En el caso de los/as becarios/as con calidad de víctima que hayan sido beneficiarios/as de las Becas para el Bienestar Benito Juárez en el periodo escolar previo, su permanencia en el padrón se dará siempre y cuando (i) la Institución Solicitante le confirme por escrito a la Coordinación Nacional el estatus de alumno/a inscrito de IPES/IES en el ciclo escolar vigente, y/o (ii) la Coordinación Nacional lo confirme mediante los mecanismos referidos en este procedimiento de selección.</p> <p>Toda la información que los planteles educativos, a través de los Subsistemas Escolares de Educación Superior, proporcionen a la Coordinación Nacional deberá corresponder al periodo escolar vigente.</p>	
--	--	--

Por lo anterior y conforme a la actualización del Catálogo Operable de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) para la selección de aquellas que serán consideradas para su atención de acuerdo con la capacidad presupuestal, los criterios y las estrategias definidas por la Coordinación Nacional Para la operación del Programa S283, correspondiente al segundo periodo del ciclo escolar 2021-2022, emitido por la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo (DGPAEMM), mediante oficio **CNBBBJ/ DGPAEMM/0335/2022**, de fecha 24 de marzo del año en curso, se comparte archivo Excel en donde se indica **el tipo de atención con el que contará su institución.**

Por consiguiente y dando seguimiento al Oficio **CNBBBJ/DGV/0447/2022** de fecha 04 de abril de los corrientes se comparte anexo al presente, el catálogo con las IPES que serán consideradas para su atención.

En cada archivo se puede identificar lo siguiente:

- **Clavecct:** Clave del Centro de Trabajo del Plantel
- **c\_nombre:** Nombre del plantel
- **ic\_ent:** Entidad Federativa,
- **inst:** Clave de la Institución Educativa
- **tipo de atención JEF:** hace referencia al tipo de atención con el que contará cada plantel durante el proceso de selección de beneficiarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el periodo 2022-A. Estos tipos de atención se dividen de la siguiente manera:

**-IPES con atención para nuevos ingresos y continuidad**, es decir podrán postular estudiantes que soliciten ser incorporados al programa, así como estudiantes que el bimestre inmediato anterior recibieron apoyos.

**-IPES para atención a solo continuidad**, es decir, solo podrán postular al Programa estudiantes que recibieron apoyos en el bimestre inmediato anterior (y no sean reportados como baja por su institución educativa); No se aceptaran nuevos ingresos.

**-IPES sin atención del programa**, aquellas escuelas cuyos estudiantes no están considerados por la postulación del Programa.

**-Cobertura total:** indica los planteles que con base en las RO vigentes se consideran bajo el concepto de "Cobertura Total": se refiere a aquellas Instituciones de Educación Superior a cuyos educandos no se les solicita como requisito ni la edad ni la condición socioeconómica y, por lo tanto, la totalidad de los alumnos/as inscritos son elegibles para incorporarse al programa (*sic*):

Además, con el objetivo de dar seguimiento puntual a las IPES y de igual manera disminuir los riesgos de errores por parte del alumnado en el proceso, se prepara una serie de **sesiones de actualización** de contenidos donde se explique de manera puntual la información sobre el "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria" "Solicitud de beca y entrega de información" establecida en las Reglas de Operación Vigentes, por lo cual a su vez se anexa al presente en formato Excel el **calendario para las sesiones informativas**, mismas que serán impartidas de manera en caso de contar con algún inconveniente para tomar la sesión virtual es importante que lo señalen lo antes posible, para estar en tiempo y candelarizar nuevamente su sesión.

Asimismo, al presente se anexa el Oficio Circular No. **CNBBBJ/DGV/079/2022** que contiene información complementaria al proceso de inicio de JEF 2022, mismo que debe ser acusado por la institución que dignamente dirige, por lo cual se solicita que ambos oficios sean acusados de recibido.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas al presente, reiterándole la seguridad de mi consideración distinguida.

Respetuosamente,

**CARLOS ALBERTO VILLA JIMÉNEZ**

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA

EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.e.p.- **Abraham Vázquez Piceno**. - Coordinador Nacional de Becas Benito Juárez. - Para su superior conocimiento. Presente.

**Valeria López López**. - Directora General de Coordinación y Seguimiento Territorial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Para su conocimiento.

**Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara**, Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Veracruz, Para su Superior conocimiento.

**Laura Elizabeth Durán Barbosa**. - Directora de Operación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - Mismo fin.

**Edgar Alejandro Hughes Cano**. - Director de Área de la Dirección General de vinculación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Mismo fin.

AAAHH/RGOM

Xalapa - Veracruz, E.M. 3.5, col. Pastoresa, C.P. 91198, Xalapa, Veracruz.

Tel: 228 78 55 | [www.gob.mx/becasbenitojuarez](http://www.gob.mx/becasbenitojuarez)

